



**POLÍTICA DE PRINCIPIOS GENERALES EN MATERIA
DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN Y LA
DEFENSA DEL INFORMANTE**

Versión 1

**CÁMARA OFICIAL DE
COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ALBACETE**

1. INTRODUCCIÓN

La *política de los principios generales en materia del sistema interno de información y defensa del informante* (en adelante, la Política) persigue la puesta en firme de una base de fundamentos destinados a promover la correcta utilización del Sistema Interno de Información de esta entidad, así como garantizar una defensa íntegra del informante.

2. ALCANCE

Esta Política se aplica de forma generalizada e íntegra a la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Albacete.

Los principios de la protección y defensa del informante incluidos en la presente Política, se aplicarán a los informantes conforme a lo dispuesto en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

3. PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA

La presente Política persigue el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la citada Ley 2/2023. En base al contenido legal impuesto en dicha Ley, esta entidad se compromete en firme a:

- Mantener un mecanismo de control que sustente los procesos internos para mejorar y mantener la calidad del Sistema Interno de Información.
- Asegurar que se atenderán todas y cada una de las comunicaciones realizadas a través de la vía del Sistema Interno de Información.
- Desarrollar y mantener políticas y procedimientos transparentes para todos los datos clave tratados a través del Sistema Interno de Información.

- Implementar medidas e introducir mecanismos adecuados para velar por la seguridad de la información transmitida a través del Sistema Interno de Información, así como para reforzar y garantizar la protección y defensa del informante.
- Brindar asesoramiento, capacitación y apoyo al personal según sea necesario tanto en lo referente a la utilización y promoción de uso del Sistema Interno de Información como de defensa del informante.
- Garantizar que las políticas de utilización y uso del Sistema Interno de Información, así como la promoción de la defensa del informante, contarán con el compromiso y apoyo a todos los niveles de la entidad, de forma que se puedan coordinar e integrar con el resto de las iniciativas estratégicas para conformar un marco de trabajo completamente coherente y eficaz.
- Garantizar la no divulgación de los datos incluidos en las comunicaciones llevadas a cabo a través del Sistema Interno de Información.
- Restringir el acceso a los datos incluidos en las comunicaciones llevadas a cabo a través del Sistema Interno de Información.
- Cumplir de forma estricta todas y cada una de las medidas incluidas en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

4. CONTROL Y CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA

El Secretario General de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Albacete velará por el correcto y adecuado cumplimiento del contenido de la presente Política.